

ARTÍCULO 41 TER FOPA

Informamos a nuestros clientes que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 Ter de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 y sus reformas, las cuentas de ahorro y monetarias, en monedas nacional con saldos menores a Q1,000.00 o en moneda extranjera con saldos menores a US\$125.00, que durante 10 años permanezcan inactivas, prescribirán junto con los intereses devengados en favor del FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO (FOPA).

A continuación se detalla un listado con el No. y tipo de cuenta con las características antes mencionadas, para evitar el traslado del saldo de las cuentas a FOPA le solicitamos que proceda con la activación de la misma, por medio de un depósito, en su agencia más cercana.

CUENTAS INACTIVAS ABRIL 2024

Numero de Cuenta	Tipo de Cuenta	Saldo	Periodo de Inactividad	Fecha de Vencimiento 10 años
556-232-26400	AHORRO	20,00	04/04/2014	30/04/2024
501-230-14958	AHORRO	125,00	05/04/2014	30/04/2024
501-232-585	AHORRO	61,32	07/04/2014	30/04/2024
501-230-20325	AHORRO	25,00	08/04/2014	30/04/2024
556-232-22708	AHORRO	175,25	21/04/2014	30/04/2024
557-232-678	AHORRO	420,00	23/04/2014	30/04/2024
556-230-19958	AHORRO	25,00	24/04/2014	30/04/2024
556-232-4157	AHORRO	120,00	25/04/2014	30/04/2024
556-230-21418	AHORRO	3,42	26/04/2014	30/04/2024
556-232-39398	AHORRO	220,00	29/04/2014	30/04/2024
556-230-20704	AHORRO	132,35	29/04/2014	30/04/2024
556-232-29961	AHORRO	20,00	30/04/2014	30/04/2024
556-232-18982	AHORRO	20,00	30/04/2014	30/04/2024